

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 29 días del mes de agosto del 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia LA ECUATORIANA perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Quitumbe, Lcda. María Hernández y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478 de la Ordenanza Metropolitana, No. 038-2022 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76 % del referido presupuesto”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 479 y 480 de la Ordenanza 038. Y el artículo 63 de su Reglamento literal a) *“Del primer día de enero al último día de marzo hábil, se realizará la fase de solicitud ciudadana. Los documentos para la primera fase podrán ser descargados de la plataforma de las Administraciones Zonales: zonalesquito.gob.ec o ser proporcionados por la respectiva Administración Zonal. La ciudadanía podrá presentar su solicitud entregando el formulario correspondiente en su Administración Zonal o a través de la página web: Zonales Quito”, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.*

- 1.6. La señora Paola Montalvo, mocionó que el techo presupuestario sea de USD75.000,00 y priorice cada barrio. La cual tuvo 77 votos a favor, por lo tanto, es aprobada por las asambleas barriales de La Ecuatoriana.
- 1.7. Al Barrio Primicias se asignará a la obra "Intervención Área Comunal (construcción de veredas)" Predio 168661 por un monto de USD 4.000,00, en inversión directa por parte de la Administración Zonal Quitumbe.
- 1.8. Asfalto de la calle principal (tramo 1 OE10C, S53, OE12, S54), inicia desde la S52A hasta OE13E para obra del Barrio San Alfonso, se remite a la EMMOP por parte de la Administración Zonal como prioridad.
- 1.9. Anexo matriz de inversión directa, compromisos adquiridos de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	Barrio/Comuna/Sector /Organización/ Asociación / Colectivo	Observación/coestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCION VIAL, CALLE LUIS GARCÍA (OE13D), DESDE ABS 0+100 (PREDIO 1357174), HASTA CALLE S54J, BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, PARROQUIA LA ECUATORIANA	SAN FRANCISCO DE HUARCAY	OBRA	\$40,500.00
INTERVENCION VIAL, CALLE OCASIGUA, DESDE 8 DE FEBRERO, HASTA PASAJE S41E, BARRIO LA DELICIA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	LA DELICIA	OBRA	\$5,060.00
INTERVENCION VIAL, CALLE OE9F, DESDE S45B, HASTA S45, BARRIO 17 DE MAYO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	17 DE MAYO	OBRA	\$10,000.00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, PREDIO 803905, BARRIO AUXILIARES DE EMFERMERIA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	AUXILIARES DE EMFERMERIA	OBRA	\$31,600.00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, PREDIO 168661, BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	OBRA	\$4,000.00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, PREDIO 182340, BARRIO LA ECUATORIANA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	LA ECUATORIANA	OBRA	\$5,820.00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 158362, BARRIO EL CISNE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	EL CISNE	OBRA	\$35,000.00

INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 169125, BARRIO BELLAVISTA DEL SUR , PARROQUIA LA ECUATORIANA	BELLAVISTA DEL SUR	OBRA	\$48,000.00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 153617, BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	MARISCAL SUCRE	OBRA	\$21,520.00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 154001, BARRIO LAS ORQUIDEAS , PARROQUIA LA ECUATORIANA	LAS ORQUIDEAS	OBRA	\$39,000.00
INTERVENCIÓN VIAL, CALLE OE6C, DESDE OE6C, HASTA PREDIO 590101, BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	MARISCAL SUCRE	Obra	\$16 200,00
TOTAL			\$256.700,00

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2025: 5 (CINCO)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 41.940,00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2025: 21 (VEINTE Y UN)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 690.366,36

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia LA ECUATORIANA se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2025, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en la presente acta, luego de realizada y verificada la información del (Anexo 14) acta votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales", mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025.

DETALLE DE OBRAS Y/O PROYECTOS SOCIALES PRIORIZADOS

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	Barrio/Comuna/Sector /Organización/ Asociación / Colectivo	Observación/coestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
RED ARTE Y CULTURA NUAM	MERCEDES AYALA ESPINOZA	Social	\$ 4.120,00
FESTIVAL DE CULTURA Y DANZA	CIUDADELA IBARRA	Social	\$ 5.000,00

CRECIENDO JUNTOS	CIUADAELA IBARRA	Social	\$ 4.000,00
FORTALECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR	CIUADAELA IBARRA	Social	\$ 13.820,00
TRANSCENDER APSI	LA ECUATORIANA	Social	\$ 15.000,00
INTERVENCION VIAL, PASAJE OE9K, DESDE S45C, HASTA S46, BARRIO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, PARROQUIA LA ECUATORIANA	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	Obra	\$ 9.286,36
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 168622, BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Obra	\$ 9.000,00
INTERVENCION VIAL, CALLE OE10H, DESDE S44B, HASTA S45, BARRIO SAN FRANCISCO ASIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	SAN FRANCISCO DE ASIS	Obra	\$ 38.600,00
INTERVENCION VIAL, CALLE OE13G, DESDE ROSARIO BORJA, HASTA CURVA DE RETORNO , BARRIO RUMIÑAHUI, PARROQUIA LA ECUATORIANA	RUMIÑAHUI	Obra	\$ 38.850,00
INTERVENCION VIAL, PASAJE 22 (S56C), DESDE Oe13D, HASTA Oe14, BARRIO BALCON DE MANUELITA SAENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA	BALCON DE MANUELITA SAENZ	Obra	\$ 55.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 167982, BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	SESQUICENTENARIO DEL SUR	Obra	\$ 42.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 1268715, BARRIO TRABAJADORES MUNICIPALES, PARROQUIA LA ECUATORIANA	TRABAJADORES MUNICIPALES	Obra	\$ 18.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL , PREDIO 169156, BARRIO ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	ALFREDO PEREZ CHIRIBOGA	Obra	\$ 70.000,00
INTERVENCION VIAL, CALLE LUIS GARCÍA (OE13D), DESDE PREDIO 1315418, HASTA ABS 0+100 (PREDIO 1357174) , BARRIO SAN FRANCISCO DE	SAN FRANCISCO DE HUARCAY	Obra	\$ 40.500,00

HUARCAY, PARROQUIA LA ECUATORIANA			
INTERVENCION VIAL, CALLE S42L, DESDE PREDIO 607594, HASTA CURVA DE RETORNO, BARRIO ESPEJO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	ESPEJO	Obra	\$ 27.000,00
INTERVENCION VIAL, CALLE S47-A, DESDE OE10, HASTA OE10C, BARRIO NUEVOS HORIZONTES DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	NUEVOS HORIZONTES DEL SUR	Obra	\$ 40.000,00
INTERVENCION VIAL, CALLE OE12C, DESDE S38, HASTA CURVA DE RETORNO, BARRIO SAN ANTONIO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	SAN ANTONIO	Obra	\$ 29.700,00
INTERVENCION VIAL, CALLE JOSÉ MARÍA PROAÑO, DESDE ERMEL FIALLO, HASTA EMILIA RIBADENEIRA, BARRIO MARTHA BUCARAN, PARROQUIA LA ECUATORIANA	MARTHA BUCARAN	Obra	\$ 55.600,00
INTERVENCION VIAL, CALLE OE-11B, DESDE SS3, HASTA FRANJA DE PROTECCIÓN DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA, BARRIO SAN ALFONSO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	SAN ALFONSO	Obra	\$ 38.700,00
INTERVENCION VIAL, CALLE OE10E, DESDE PREDIO 1267052 (ABS 0+00 FIN DE ADOQUINADO EXISTENTE), HASTA ABS 0+100, BARRIO SAN MARCELO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	SAN MARCELO	Obra	\$ 41.000,00
INTERVENCION VIAL, PASAJE OE10E, DESDE S42H, HASTA JOSE RODRIGUEZ (S42F), BARRIO LA MERCED, PARROQUIA LA ECUATORIANA	LA MERCED	Obra	\$ 13.500,00
INTERVENCION ÁREA COMUNAL DEL PREDIO 163390, BARRIO LA INMACULADA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	LA INMACULADA	Obra	\$ 12.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, PREDIO 166804, BARRIO LA DELICIA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	LA DELICIA	Obra	\$ 45.000,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, PREDIO 154091, BARRIO UNION Y PROGRESO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	UNION Y PROGRESO	Obra	\$ 11.130,00

INTERVENCIÓN VIAL, CALLE LORENZO MEZA, DESDE LORENZO MEZA Y OESA ABS 0+057, HASTA PREDIO 180075, BARRIO NÉSTOR ROMERO DÍAZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA	BARRIO NÉSTOR ROMERO DÍAZ	Obra	\$ 13.500,00
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, PREDIO 165065, BARRIO 2 DE FEBRERO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	2 DE FEBRERO	Obra	\$ 42.000,00
TOTAL			\$ 732.306,36

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

En concordancia con el artículo 63 del Reglamento de la ordenanza No. 038-2022, literal j) que establece:

"En la asamblea de Presupuestos Participativos, los miembros elegirán 5 representantes para el comité de seguimiento de ejecución de obras de presupuesto participativos, respetando la equidad de género e interculturalidad, cuyas funciones serán las de ser un puente de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones zonales", esta asamblea han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Nancy Susana Rosas Rodríguez	1706512967	0995643025	nenarosas50@gmail.com	La Ecuatoriana
Luis Enriquez Páez Pilaguano	1704407178	0995887990	luispaez17@hotmail.com	Bella Vista del Sur
Lucas Francisco Estrada Maza	1711652683	0995069912	lfrancisco_@live.com	Mariscal Sucre
Julio César Gallardo Pinduisaca	1709503294	0981470323	ref.6772@gmail.com	San Francisco de Huaracay
César Augusto Gutiérrez Moncayo	1707615991	0998944907	ces48guti63@hotmail.com	San Francisco de Asís
Paola Marina Montalvo Logacho	1711843134	0987769223	pmontalvo_72@hotmail.es	Espejo

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2024-2025, o atenerse a lo establecido en el literal k) del artículo 63 del Reglamento vigente.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2024-2025, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes

que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atribuciones Comité de Seguimiento:

- Participar en las reuniones convocadas por la Administración Zonal para conocimiento del estado de obras, programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia, al menos tres veces al año y suscribir las actas.
- Solicitar a la Administración Zonal se organicen reuniones adicionales, de ser necesario, para seguimiento de obras programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia.
- Conocer sobre el desistimiento ciudadano o imposibilidad técnica/jurídica de ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia y suscribir el acta de Presupuestos Participativos de su parroquia, junto al Administrador/a Zonal, la cual contendrá la obra u obras que serán ejecutadas.
- Participar activamente durante todo el proceso, que incluye la fase precontractual, así como durante la ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia.
- Acompañar en la constatación física de los avances de obra, programa y/o proyectos sociales de su parroquia.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

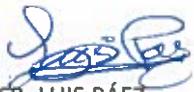
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 29 días del mes agosto del año dos mil veinticuatro.



SRA. MARÍA HERNÁNDEZ
ADMINISTRADORA ZONAL



SRA. NANCY ROSAS
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. LUIS PÁEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. FRANCISCO ESTRADA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. CÉSAR GALLARDO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. CÉSAR GUTIÉRREZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO


SRA. PAOLA MONTALVO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO